0000000003

- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE -

ESTATUTOS

DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA.

AUMENTO S/.1'400.000,oo
DE S/.4'200.000,oo
A S/.5'600.000,oo

DI 3 COPIAS

C M C M C M C M C M C M C M C M C M

En la Ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador , hoy día viernes diecisiete de E N E R O de mil novecientos noventa y siete . - Ante mí Doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA , Notario Quinto del Cantón Quito , - comparece la señora Gina Nohemí Angulo Coral , casada , en su calidad de Gerente , a nombre y en representación de la Compañía - "Dental Barros Badent Compañía Limitada" , conforme consta de los documentos habilitantes que se agregan .- La compareciente es - ecua oriana , mayor de edad , domiciliada en este cantón , legalmente capaz , a quien de conocer doy fe ; y , dicen : Que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y - cuyo tenor literal es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A - R I O " : En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo , sírvase autorizar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , contenida en las siguientes cláusulas : P R I - M E R A .- COMPARECIENTES .- Comparecen a la celebración de la presente escritura , la señora Gina Nohemí Angulo Coral , de esta

do civil casada , a nombre y en representación de la Compañía "Dental Barros Badent Compañía Limitada" , en su calidad de Gerente - debidamente autorizada por la Junta General de Socios , celebrada el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y seis . La compareciente es ecuatoriana , domiciliada en Quito , mayor de edad y hábil para contratar y obligarse .- S E G U N D A .- ANTECEDENTES .- Uno .- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito , Doctor Rodrigo Salgado Valdéz , el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa - y cinco , inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis , se constituyó la compañía denominada "Dental Barros Badent Compañía Limitada" , con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital social de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES , dividido en - cuatro mil doscientas participaciones de un mil sucres cada una , con los siguientes socios : 1 .- GERMAN BLADIMIR BARROS , suscribió tres mil participaciones , con un capital de tres millones de sucres , pagado íntegramente en especie .- 2 .- Luis Germán - Barros , suscribió seiscientas participaciones de un mil sucres cada una , con un capital de seiscientos mil sucres , pagado en especie íntegramente ; y , 3 .- EULALIA ELIZABETH BARROS , suscribió por su parte seiscientas participaciones de un mil sucres cada una , con un capital de seiscientos mil sucres , pagado íntegramente en especie .- Dos .- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito , doctor Rodrigo Salgado Valdéz , el siete de febrero de mil novecientos - noventa y seis , marginada en el Registro Mercantil , el siete de febrero de mil novecientos noventa y seis , marginada en el Regis

tro Mercantil el catorce de febrero del mismo año , el socio se-
ñor Germán Bladimir Barros , debidamente autorizado por la Junta
General Universal de Socios de la Compañía , de sus tres mil par-
ticipaciones de un mil sucres cada una , cedió dos mil cuatrocien
tas participaciones , en la siguiente forma : SEISCIENTAS PARTI-
CIPACIONES , en favor de la señora Gina Nohemí Angulo Coral ; -
seiscientas participaciones en favor de Roberto Carlos Barros ; -
seiscientas participaciones en favor de Guillermo Ernesto Guerrón
y , seiscientas participaciones en favor de Louis Gino Barros .-
Se deja constancia que los cesionarios son menores de edad y se -
encuentran representados por el señor Luis Germán Barros . Tres .
En virtud de la cesión de participaciones indicadas en el numeral
anterior , el cuadro de Integración del Capital Social de la Com-
pañía , quedó conformado de la siguiente manera : 1 .- Germán Bla
dimir Barros , con seiscientas participaciones de un mil sucres cada
una , con un capital de seiscientos mil sucres ; 2 .- Luis Germán
Barros , seiscientas participaciones de un mil sucres cada una ,
con un capital de seiscientos mil sucres ; 3 .- Eulalia Elizabeth
Barros , seiscientas participaciones de un mil sucres cada una ,
con un capital social de seiscientos mil sucres ; 4 .- Gina Nohe-
mí Angulo Coral , seiscientas participaciones de un mil sucres ca-
da una , con un capital de seiscientos mil sucres ; 5 .- Roberto
Carlos Barros , seiscientas participaciones de un mil sucres cada
una , con un capital de seiscientos mil sucres ; 6 .- Guillermo
Ernesto Guerrón , seiscientas participaciones de un mil sucres -
cada una , con un capital de seiscientos mil sucres ; y , 7 . -
Louis Gino Barros , seiscientas participaciones de un mil sucres
cada una , con un capital de seiscientos mil sucres . Cuatro . -

La Junta General Universal de Socios de la Compañía , celebrada el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y seis , resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES , cantidad que ha sido suscrita y pagada por iguales partes por los socios , en su totalidad ; es decir cada uno de los socios suscribe un aumento de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES , de un mil sucres cada una ; con un capital total e individual de OCHOCIENTOS MIL SUCRES cada uno Cinco .- En mérito del aumento del capital social , se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos , DEL CAPITAL SOCIAL , del - Estatuto de la Compañía , el mismo que dirá : "ARTICULO QUINTO .- CAPITAL SOCIAL .- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES , dividido en cinco mil seiscientas participaciones de un mil sucres cada una".- LA CLAUSULA CUARTA . referente a la Integración y Pago del Capital dirá : " CUARTA .- SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL .- El Capital Social de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES , queda suscrito y pagado en su totalidad , en la siguiente manera : - - - - - - - - - - - - -

S O C I O	CAPITAL ANTERIOR	INCREMENTO DE CAPITAL	PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL
	$	$	Nº	$
GERMAN BLADIMIR BARROS	600.000,oo	200.000,oo	800	800.000,oo
LUIS GERMAN BARROS	600.000,oo	200.000,oo	800	800.000,oo
EULALIA ELIZABETH BARROS	600.000,oo	200.000,oo	800	800.000,oo
GINA NOHEMI ANGULO	600.000,oo	200.000,oo	800	800.000,oo
ROBERTO CARLOS BARROS	600.000,oo	200.000,oo	800	800.000,oo
GUILLERMO ERNESTO GUERRON	600.000,oo	200.000,oo	800	800.000,oo
LOUIS GINO BARROS	600.000,oo	200.000,oo	800	800.000,oo
	4'200.000,oo	1'400.000,oo	5.600	5'600.000,oo

T E R C E R A .- AUMENTO DE CAPITAL .- Con los antecedentes ex

puestos , la compareciente señora Gina Nohemí Angulo Coral , en su calidad de Gerente de la Compañía "DENTAL BARROS BANDET CIA. LTDA." , debidamente facultada por la Junta General Universal de Socios , tiene a bien Aumentar el Capital Social y Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía , de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios , celebrada el día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y seis , en cuanto tiene que ver al Artículo Quinto , Capital Social y la Cláusula Cuarta , referente a la Integración del Capital Social .- El Acta de la Junta General de Socios de la Compañía "DENTAL BARROS BANDENT CIA. LTDA." , que en calidad de habilitante se agregará a este instrumento . La señora Gina Noemí Angulo Coral , declara con juramento que el Aumento de Capital Social que en UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES se incrementa , se paga de contado y en su totalidad , conforme se justifica con el depósito correspondiente en la cuenta número tres cuatro cinco uno nueve cinco - siete , de la Compañía y conforme a los asientos contables de la misma , que son verdaderas y correctas . Usted , señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas que son de estilo para la perfecta validez de este instrumento . Hasta aquí la minuta suscrita por el Doctor Ramiro Montesdeoca Luna , Abogado con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número mil quinientos sesenta y nueve , la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal .- Para este otorgamiento se cumplieron con todos los preceptos legales del acso .- Y leída que le ha sido esta escritura íntegramente por mí el Notario a la compareciente, ésta se afirma y ratifica en todo su contenido , y para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto .- De todo lo que

doy fe .- ENMENDADO .- ecuetoriana .- VALE .- ENMENDADO : BANDENT.

VALE /.-

SRA. GINA NOHEMI ANGULO CORAL

C.C.Nº 1707583126-3

C.V.Nº 049.106

El Notario (firmado). -Doctor Edgar Patricio Terán. Grenda.-

0000000006

Quito, 24 JAN 1996

Señora
GINA NOHEMI ANGULO
Presente.-

La Junta General Universal de Socios de la Compañía, " DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA.", cebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a Ud.GERENTE de la empresa por el período de CINCO AÑOS. El Gerente es el Representante Legal de la compañía.

Atentamente,

Econ. Fausto Avila K.
SECRETARIO AD-HOC

Acepto, el cargo al que me han designado, y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Atentamente,

Gina Nohemí Angulo

NOTA: " DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Dr. Rodrigo Salgado Valdez el 24 de marzo de 1.995: fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el 24 JAN 1996

REGISTRO MERCANTIL
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 415 del Registro de Nombramientos Tomo 12
Quito, a 29 ENE. 1996
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEDA M.

DENTAL BARROS C. LTDA.

ACTA GENERAL DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENTAL BARROS "BADENT" C. LTDA. CELEBRADA EL DIA LUNES 21 DE OCTUBRE DE 1996.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, en la calle Galavis No. 223 entre Toledo y Andalucía, hoy día 21 de octubre de 1996 a las 18 : 30 horas, se reúnen los siguientes señores Socios por sus propios derechos: Germán Bladimir Barros, Gina Angulo, Luis Germán Barros y Eulalia Elizabeth Barros, propietarios cada uno de ellos de 600 participaciones de S/1.000 c/u. Aclarando que el señor Luis Germán Barros representa a los menores Louis Gino Barros, Roberto Carlos Barros, y Guillermo Ernesto Guerrón, menores de edad, cada uno con 600 participaciones de S/1.000 cada una. Los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios de acuerdo al Art. 280 de la Ley de Compañías Vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular Sr. Germán Bladimir Barros y actúa como Secretaria la señora Gina Angulo de Barros Gerente de la Compañía.

La Junta reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:
1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Aprobación del Reglamento Interno de la Compañía
3. Informe de Gerencia.
4. Informe Económico.
5. Proyecciones de Inversión.
6. Asuntos varios.

1. Dada lectura se aprueba el acta anterior.

2. Se delega al Sr. Germán Barros para que de lectura del Reglamento Interno y por requerir una revisión individual, se posterga su aprobación para el día siguiente

3. La Sra. Gerente manifiesta que su Informe será anual, la misma que es aceptada.

4. Se procede a la lectura del Balance General, Estado de Resultados y Situación Financiera. Todos los presentes están de acuerdo con las cifras mencionadas y por considerar incompleto, se debe presentar informe más detallado al final del

periodo.-

El Sr. Germán Barros informa lo siguiente:
1. La parte educativa está comprobado que no funciona ya que no existen utilidades. Se proyectó cursos a Odontólogos y Técnicos y, debido a los altos costos no hubo la acogida que se esperaba. Para el próximo año se reveerán los programas y costos para reiniciar.

2.- En su estadia en U.S.A. obtuvo el nombramiento de representante de la Compañia Jeneric Pentron en el Ecuador, facilitando a nuestra compañía la importación e inicio de la sección comercial para la venta de productos odontólogicos.
Para el inicio comercial se procedió a solicitar un crédito de 30'000.000, el mismo que fue autorizado y efectivizado, por lo que se procedió a la respectiva importación y la programación necesaria para lograr sus ventas y promociones.
Se presenta el proyecto de remodelación del segundo piso con un crédito de 40'000.000, el mismo que no es aprobado por el momento y se decide hacerlo el próximo año después de obtener una rentabilidad comprobada de la sección comercial que inicia.

La junta autoriza a la Sra. Gerente Gina Nohemi que realice el respectivo aumento del capital Social de 4'200.000 a 5´600.000 mil sucres con un incremento de 200.000 mil sucres por cada socio y deacuerdo al derecho preferencial que le asiste a cada socio, dando de esta forma el cumplimiento a lo que establece la Ley en su reforma al artículo 103 de la sección V de la Ley de Compañias.

Sin tener otro asunto que tratar, el Presidente da por terminada la sesión siendo las 24:00 horas, solicitando de antemano a Secretaría proceda a redactar el acta correspondiente quien así lo hace.

Reinstalada la sesión el día martes 22 de octubre de 1996, a las 18:00 horas se revisa, modifica y se aprueba el Reglamento Interno, autorizando a su Gerente proceda a la aprobación respectiva en el Ministerio de Trabajo y, dado lectura al contenido del acta por unanimidad de los presentes se aprueba y firman al pie de éste para su constancia.

Germán Bladimir Barros
PRESIDENTE

Gina N. Angulo de Barros
GERENTE-SECRETARIA

Luis Germán Barros

Eulalia Elizabeth Barros

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA - COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y siete . -

Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

Dr. EDGAR P. TERAN G.
NOTARIA 5ta
QUITO - ECUADOR

Por Resolución Nº 838 de fecha 8-IV-97
se aprueba éste instrumento, siento
razón en la matriz de fecha 22-I-97
para los fines legales consiguientes.
Quito a, 16-IV-1997

Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

Dr. EDGAR P. TERAN G.
NOTARIA 5ta
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000000008

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 08 DE ABRIL DE 1997, bajo el número 1224 del Registro Mercantil, tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 221 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, a fs 350 vta.tomo 127..- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA..- Otorgada el 17 de enero de 1997, ante el Notario Quinto del cantón Quito,DR.EDGAR PATRICIO TERAN G..- Se fijó un extracto signado con el número 0853.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 11831.- Quito, a veinte y tres de mayo de mil novecientos noventa y siete .- EL REGISTRADOR.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

fdp.-

... ZON : Mediante Resolución N° 97.1.1.1.838, dictada por la Superintendencia de compañías el 8 de Abril de 1997, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA LA COMPAÑIA DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Quito, el 17 de Enero de 1997.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura de constitución de la referida compañía, celebrada en esta Notaría el 24 de Marzo de 1995- Quito, a veinte y uno de Abril de mil novecientos noventa y siete.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
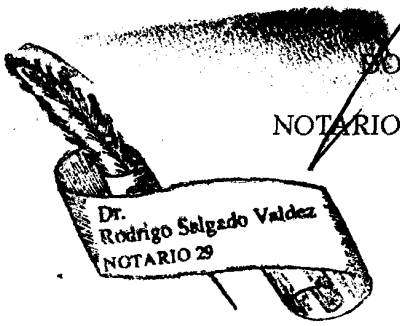
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO